



GUILLERMO COLOMER LLORET, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCOI, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO**:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **10556**
Municipio/Sección: ALCOI
CRU: **03001000127596**

Tipo: Vivienda
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: Sí
Cuota participación: 21,93%
Orden PH: 3

Superficies

Superficie construida: 157,30 metros cuadrados
Superficie útil: 128,41 metros cuadrados

Linderos

Lindero Norte/Frente: tomando por este el de su fachada a la calle Anselmo Aracil, con esta calle, con la escalera y con el patio de la casa
Lindero Sur/Derecha: con la escalera, con la terraza de la porción número dos y con casa de don Enrique Solbes Silvestre
Lindero Este/Izquierda: con la calle Balmes
Lindero Oeste/Fondo: con la escalera, con el patio de la casa, con la terraza de la porción número dos y con solar de don Vicente Albors

Descripción literal de la finca

URBANA: COMPONENTE TRES. Forma parte de la casa sita en Alcoi, calle Anselmo Aracil, número uno. PISO SEGUNDO que comprende una vivienda con una galería sobre la terraza del piso primero, cuya superficie construida es de ciento cincuenta y siete metros y treinta decímetros cuadrados, y la útil de ciento veintiocho metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando por este el de su fachada a la calle Anselmo Aracil, con esta calle, con la escalera y con el patio de la casa; por la derecha entrando, con la escalera, con la terraza de la porción número dos y con casa de don Enrique Solbes Silvestre; por la izquierda, con la calle Balmes, y por el fondo, con la escalera, con el patio de la casa, con la terraza de la porción número dos y con solar de don Vicente Albors. Está adscrito a esta vivienda una tercera parte indivisa de la terraza que hay en el piso cuarto, recayente a la calle de Anselmo Aracil, cuya superficie es de veinticinco metros. CUOTA DE PARTICIPACION: Este piso representa veintiuna centésimas y noventa y tres diezmilésimas del valor de la finca total. Con Calificación Definitiva de viviendas de Renta Limitada.

Localización

CALLE ANSELM ARACIL, número 1, planta 2 - Municipio: ALCOY/ALCOI
Localización: ENSANCHE

Datos catastrales

Referencia Catastral: 9467205YH1896N0003KK





Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: CARLOS CARBONELL PASCUAL, N.I.F. 21669692N
Porcentaje: 33,333333 %
Participación literal: UNA TERCERA PARTE INDIVISA
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: HERENCIA
Asiento: Inscripción 3 de fecha 25/02/1987
Fecha documento: 11/02/1986
Notario: JOSE FERREIRA ALMODOVAR

Datos titular

Titular: CARLOS CARBONELL PASCUAL, N.I.F. 21669692N
Porcentaje: 66,666667 %
Participación literal: DOS TERCERAS PARTES INDIVISAS
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA
Asiento: Inscripción 4 de fecha 19/12/2000
Fecha documento: 16/10/2000
Notario: ANGEL PEÑALVA JIMENEZ

CARGAS PROCEDENCIA

SERVIDUMBRE

Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: OTRAS
Texto contenido: SERVIDUMBRE A favor de la finca 6.826, al folio 80 del libro 199 de esta ciudad, perteneciente a Agustín Silvestre; en virtud de la cual Agustín Silvestre o sus sucesores en el dominio del predio dominante cuando construyan una casa sobre el mismo, podrán levantar una terraza sobre todo el predio sirviente, pero no sólo sobre parte del mismo, a una altura no inferior a cuatro metros y ochenta centímetros sobre el nivel de la calle apoyando los pilares necesarios sobre el predio sirviente en su linde Oeste y cuando tal hagan vendrán obligados a pavimentar con cemento armado todo el piso del predio sirviente a costa del que sea dueño del dominante. Sobre la terraza que se levante no se podrá apoyar ninguna edificación.

Asiento: Inscripción 3 de fecha 25/02/1987
Fecha documento: 11/02/1986
Notario: JOSE FERREIRA ALMODOVAR

Texto de procedencia: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 6826 de ALCOI, Asiento de Inscripción 2 con Fecha 03/04/1956, TOMO: 435, LIBRO: 199, FOLIO: 81, Título SERVIDUMBRE Asiento y Diario JUAN MANZADO DE MIGUEL /1955, Fecha de Documento 01/08/1955

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA

A favor de: CAJA DE AHORROS DE MURCIA, C.I.F. G30010185





Principal: 50.000,00 euros
Valor de subasta: 77.084,00 euros
Fecha de inicio: 25/03/2010
Duración: 144 meses
Intereses ordinarios
Importe: 1.548,00 euros
Intereses demora
Importe: 10536,00 euros
Costas y gastos
Importe: 12.500,00 euros
Prestaciones
Importe: 2.500,00 euros
Asiento: Inscripción 5 de fecha 22/03/2010
Fecha documento: 17/02/2010
Notario: SALVADOR VIDAL FERNÁNDEZ

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 27/02/2025
Título: CERTIFICACION JUDICIAL
Protocolo/Juicio: 764/2024
Notario/Juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3

CEDIDA por la inscripción 6

CEDIDA por la inscripción 7

OTRAS CARGAS

Tipo de carga: CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS
Texto contenido: Expedida en el día de la fecha la CERTIFICACION ordenada a raíz del Procedimiento de EJECUCION HIPOTECARIA número 764/2024, del Juzgado de Primera Instancia número TRES de los de ALCOY, promovido por SIROCCO LUX, S.A., sobre la hipoteca de la inscripción 5ª, cedida en las inscripciones 6ª y 7ª, a las que se refiere el párrafo de cargas de la adjunta inscripción 8ª, en virtud de Mandamiento expedido por doña MARIA-CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, Letrado de la Administración de Justicia de dicho Juzgado, el once de febrero del año dos mil veinticinco, que ha sido presentado telemáticamente a las 20 horas y 13 minutos del día 20 de febrero del año 2025, según el asiento 691 del Diario 2025. Alcoi.
Asiento: Nota marginal 1 de inscripción 8 de fecha 27/02/2025
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3
Fecha documento: 11/02/2025

CESION HIPOTECA

A favor de: CAIXABANK, SOCIEDAD ANONIMA, C.I.F. A08663619
Observaciones: SE TRANSMITE LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN LA INSCRIPCIÓN QUINTA, A FAVOR DE CAIXABANK, S.A.
Capital principal: 50.000,00 euros
Valor de subasta: 77.084,00 euros
Fecha de inicio: 25/03/2010
Duración: 144 meses
Intereses ordinarios
Importe: 1.548,00 euros
Intereses demora
Importe: 10536,00 euros
Costas y gastos
Importe: 12.500,00 euros
Prestaciones





Importe: 2.500,00 euros
Asiento: Inscripción 6 de fecha 12/05/2022
Fecha documento: 06/04/2022
CEDIDA la inscripción 5
CEDIDA por la inscripción 7

AFECCION

Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 12/05/2022

CESION HIPOTECA

A favor de: SIROCCO LUX S.A., C.I.F. N0250475A
Observaciones: SE TRANSMITE LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN LA INSCRIPCIÓN QUINTA, CEDIDA POR LA SEXTA, A FAVOR DE SIROCCO LUX, S.A.
Capital principal: 50.000,00 euros
Valor de subasta: 77.084,00 euros
Fecha de inicio: 25/03/2010
Duración: 144 meses
Intereses ordinarios
Importe: 1.548,00 euros
Intereses demora
Importe: 10536,00 euros
Costas y gastos
Importe: 12.500,00 euros
Prestaciones
Importe: 2.500,00 euros
Asiento: Inscripción 7 de fecha 14/04/2023
Fecha documento: 02/03/2023
Notario: ANTONIO MORENÉS GILES
CEDIDA la inscripción 5

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 14/04/2023

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

ALCOI a 27/02/2025 11:58:33.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso





facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de





1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por GUILLERMO COLOMER LLORET registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCOI a día veintisiete de febrero del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 20300112F63A3E8F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

